



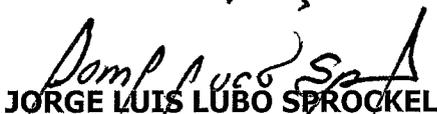
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2013-00381
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: PIEDAD HUERGO GAONA
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Teniendo en cuenta lo resuelto en el proveído del 27 de octubre de 2017 (fl. 387), por medio del cual se acató lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “D” mediante providencia del 7 de diciembre de 2016 con ponencia del Doctor Luis Alberto Álvarez Parra, es del caso reanudar la audiencia inicial convocada dentro del presente medio de control y para tal efecto, **se FIJA el día ocho (8) de agosto de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez



JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **30 DE JULIO DE 2018**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA

